



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

> Hermosillo, Sonora Tomo CCXII Número 10 Secc. I Jueves 03 de Agosto de 2023

CONTENIDO

ESTATAL · INSTITUTO SONORENSE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA · Convocatoria No.

10. · MUNICIPAL · H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA · Autorización del desarrollo inmobiliario habitacional unifamiliar denominado "Alto Valle Etapa 2".

DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA

GARMENDIA 157 SUR, COL. CENTRO TELS: 6622 174596, 6622 170556 Y 6622 131286

WWW.BOLETINOFICIAL.SONORA.GOB.MX



Convocatoria No. 10

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter pública nacional para la contratación de obras de infraestructura educativa, de conformidad con lo siguiente:

itacion(es) de cara	cter pub		a la contratación de obr	as de intraestruci	tura ec	lucativa, de	conformidad		
No. de Licitació	bases		Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obr			Apertura de Prop		de Presentación y ura de Proposiciones
LPO-926055986-112	2-2023	\$3,694.00	08-AGOSTO-2023		07-AGOSTO-2023 a las 10:00 horas.		STO-2023 00 horas	14-AGOSTO-2023 a las 09:00 horas	
Capital contable					De	scripción	P	lazo de	ejecución
mínimo requerido		Desci	ipción general de la obra			al de la obra	Inicio	Inicio Termino	
\$1,000,000.00	SONORA	A BAJA CALIFORN RIOS, DESAYUNADO E LEONES 1 DE LA	S Y OBRA EXTERIOR EN E A Y REHABILITACIÓN DE IR Y OBRA EXTERIOR EN E L LOCALIDAD Y MUNICIPIO [AULAS SERVICIOS SCUELA PRIMARIA		115 DÍAS 01-SEPTIEME NATURALES 2023			24-DICIEMBRE- 2023
No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obr	ra	Junta de A	claraciones	Acto de Presentación Apertura de Proposicion	
LPO-926055986-113	3-2023	\$2,463.00	08-AGOSTO-2023	07-AGOSTO-2023 08-AGOS a las 09:00 horas. a las 10:3			:30 horas a las 10:00 horas		
0 11 1					D-		P	lazo de	ejecución
Capital contable mínimo requerido			ipción general de la obra		Descripción general de la obra Inicio				Termino
\$1,000,000.00	MUNGUÍ	ITACIÓN GENERA! A DE LA LOCALII A SONORA	. EN ESCUELA PRIMARIA DAD DE HEROICA CABORO	FLORENCIA R. DE CA, MUNICIPIO DE			01-SEPTIEN 2023		14-NOVIEMBRE- 2023
No. de Licitació		Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obr				Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	
LPO-926055986-114	I-2023	\$2,463.00	08-AGOSTO-2023	07-AGOSTO-20 a las 09:00 ho					4-AGOSTO-2023 las 11:00 horas
				a las 00.00 110	B. 17				ejecución
Capital contable mínimo requerido			pción general de la obra		Descripción general de la obra		Inicio		Termino
\$1,000,000.00	MELESIO	MORALES Y REHA	S Y OBRA EXTERIOR EN ABILITACIÓN DE BARDA EN E DE CIUDAD OBREGÓN, MUN	SCUELA PRIMARIA		00 DÍAS TURALES	01-SEPTIEN 2023	IBRE-	09-DICIEMBRE- 2023
No. de Licitació	lo. de Licitación Costo de las bases		Fecha Limite Inscripción	Visita a la Obi		Junta de Aclaraciones Acto de Presentac Apertura de Proposi-			
LPO-926055986-11			08-AGOSTQ-2023	07-AGOSTO-20 a las 11:00 ho				14-AGOSTO-2023 a las 12:00 horas	
U 0/2 110					D-		P	lazo de	ejecución
Capital contable mínimo requerido		Desc	ripción general de la obra	1.	Descripción general de la obra		Inicio		
\$1,000,000.00	PRIMAR DE PATI	IA JESÚS GARCÍA Y OS EN JARDÍN DE N	CCIÓN Y AULAS DE MED CONSTRUCCIÓN DE RED PLU IMOS ANGELA C. DE VALDEZ E FRONTERAS, SONORA	VIAL Y NIVELACION		15 DÍAS TURALES	01-SEPTIEN 2023	IBRE-	24-DICIEMBRE- 2023
No. de Licitació	-	Costo de las bases	Fecha Limite Inscripción	Visita a la Obi	ra	Apertura		de Presentación y ura de Proposicione	
LPO-926055986-116	PO-926055986-116-2023 \$2,463.00		08-AGOSTO-2023	07-AGOSTO-20 a las 09:00 ho		a las 12:00 horas		14-AGOSTO-2023 a las 13:00 horas	
Capital contable mínimo requerido		Desc	ripción general de la obra			escripción al de la obra	Inicio	Plazo de	ejecución Termino
\$1,000,000.00	ARTICUI	LITACIÓN DE AULA LO 3 CONSTITUCI SILLO, SONORA.	SCUELA PRIMARIA Y MUNICIPIO DE		75 DÍAS TURALES	01-SEPTIEN 2023	MBRE- 14-NOVIEMBRE 2023		
No. de Licitació	-	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obi	ra	Junta de A	claraciones		de Presentación y ura de Proposicione
LPO-926055986-117-2023		\$2,463.00 08-AGOSTO-2023 07-Ad			ras. a las 12:30 horas		14-AGOSTO-2023 a las 14:00 horas		
9 9 7 7 7 7					-	and and An	F	lazo de	ejecución
Capital contable mínimo requerido		Desc	ripción general de la obra		Descripción general de la obra Inicio			Termino	
\$1,000,000.00	VESPER EN ESC HEROIC Y OBRA	RUCCIÓN DE UN ITINO Y CONSTRUC CUELA PRIMARIA A A NOGALES, MUNIC EXTERIOR EN ESC CIPIO DE SANTA ANA	A LOCALIDAD DE LITACIÓN GENERAL		00 DÍAS TURALES	01-SEPTIEN 2023	/BRE-	09-DICIEMBRE- 2023	





Convocatoria No. 10

No. de Licitació	n	Costo de las bases	Fecha Limite Inscripción	Visita a la Obra		Junta de A	Apert		o de Presentación y ura de Proposiciones	
LPO-926055986-118	-2023	\$2,463.00	09-AGOSTO-2023	023 08-AGOSTO-2023 a las 13:00 horas.			09-AGOSTO-2023 a las 10:00 horas		15-AGOSTO-2023 a las 09:00 horas	
Capital contable		247			Do	scripción	P	lazo de	ejecución	
mínimo requerido		Descr	ripción general de la obra			al de la obra	Inicio		Termino	
LICENCIA		ITACIÓN Y CONSTR ADO BENITO JUÁRE CO ELÍAS CALLES, S	UCCIÓN DE BARDA REJA EN E Z DE LA LOCALIDAD DE SONO SONORA.	SCUELA PRIMARIA DITA, MUNICIPIO DE		5 DÍAS TURALES	01-SEPTIEN 2023		14-NOVIEMBRE- 2023	
No. de Licitación		Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obr	ra	Junta de Aclaraciones		Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones		
LPO-926055986-119	-2023	\$3,694.00	09-AGOSTO-2023	08-AGOSTO-20 a las 10:00 hor					5-AGOSTO-2023 las 10:00 horas	
Capital contable					Do	scripción	P	lazo de	ejecución	
mínimo requerido		Descripción general de la obra				eral de la obra Inicio Tern		Termino		
\$1,000,000.00	JUNIO, Y						01-SEPTIEM 2023		24-DICIEMBRE- 2023	
No. de Licitació	n	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obr	Obra Junta de Aclaraciones			Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones		
LPO-926055986-120	-2023	\$2,463.00	09-AGOSTO-2023	08-AGOSTO-20 a las 10:00 hor			STO-2023 1:00 horas		15-AGOSTO-2023 a las 11:00 horas	
						scripción	Plazo de ejecución			
Capital contable mínimo requerido		Descripción general de la obra				al de la obra	Inicio		Termino	
\$1,000,000.00	NÚMERO PRIMARI	ONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN SECUNDARIA GENERAL IMBERO 4, Y REHABILITACIÓN DE SISTEMA ELECTRICO EN ESCUELA KIMARIA PROFESOR GRACIANO SÁNCHEZ ROMO DE LA LOCALIDAD Y INICIPIO DE SAN LUIS RIO COLORADO SONORA.			00 DÍAS TURALES	2023 2023		09-DICIEMBRE- 2023		
No. de Licitació		Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obr	ra	Junta de A	Apertura de Prop		o de Presentación y ura de Proposiciones	
LPO-926055986-121	-2023	\$2,463.00	09-AGOSTO-2023	08-AGOSTO-20 a las 09:00 ho			STO-2023 :30 horas	15-AGOSTO-2023 a las 12:00 horas		
				C	D.	escripción	P	lazo de	ejecución	
Capital contable mínimo requerido		Descr	ripción general de la obra			al de la obra	Inicio		Termino	
\$1,000,000.00	EN ESCI	JELA PRIMARIA FRA	O DE SERVICIOS SANITÁRIOS ANCISCO SARÁBIA NÚMERO 2 RIO COLORADO, SONORA.	Y OBRA EXTERIOR , DE LA LOCALIDAD		00 DÍAS TURALES	01-SEPTIEN 2023		09-DICIEMBRE- 2023	
No. de Licitació	n	Costo de las bases	Fecha Límite Inscripción	Visita a la Obi			claraciones	Apert	o de Presentación y ura de Proposiciones	
LPO-926055986-122-2023 \$2,463.00		\$2,463.00	09-AGOSTO-2023 08-AGOSTO-2 a las 09:00 ho		ras. a las 12:00 horas		15-AGOSTO-2023 a las 13:00 horas			
One it all and table						escripción	Plazo de e		ejecución	
Capital contable mínimo requerido		Descripción general de la obt			general de la obra		Inicio		Termino	
\$1,000,000.00	BATUC	A PRIMARIA NIÑOS (BATUQUITO) EN E ITACIÓN DE TECHO LA LOCALIDAD DE	Y SERVICIOS SANITARIOS Y O HÉROES EN LA LOCALIDAD L MUNICIPIO DE SAN PEDRO OS Y OBRA EXTERIOR EN LA EL PUEBLO DE ÁLAMOS, MU	DE SAN JOSÉ DE D DE LA CUEVA, Y TELESECUNDARIA		75 DÍAS 01-SEPTIEMBRE- NATURALES 2023			14-NOVIEMBRE- 2023	

No podrá subcontratarse. Requisitios que deberán cubrir los interesados y entregarse en la presente licitación, dicha documentación se deberá presentar dentro del sobre el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones además para poder presentar el sobre antes mencionado, deberán acreditar por fuera del mismo el recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptara la propuesta y se rechazara en el acto de presentación y apertura de proposiciones.



Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: www.compranel gob.mx, o bien en: las oficinas de la Subdirección de Contratos y Licitaciones, silo en Blvd.
Francisco Eusebio Kiro #1104. Col. Pitic, Hermosillo, Sonora, Tel. 01(682) 2146033, 2146137, con el siguiente horratio: de 9:00 a 14:00 horras, en dias hábiles.

2. Debetá registrar su interés mediante el ucol de la opción 'participar' el imprimir pase a caja, documento necesario para realizar el pago de las bases, ya see en las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o en la institución Bancaria BBVA Misco. S. Are guerran de proposiciones se levarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Bvd. Francisco Eusebio Koro de 10 (9, opción per la del proposiciones se levarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Bvd. Francisco Eusebio Koro de 10 (9, opción per la del proposiciones se levarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Bvd. Francisco Eusebio Koro de 10 (9, opción per la del proposiciones se levarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Bvd. Francisco Eusebio Koro de 10 (9, opción per la del proposiciones se levarán a cabo en la Sala de Licitaciones del Instituto Sonorense de Infraestructura Educativa, ubicada en Bvd. Francisco Eusebio Koro de 10 (9, opción per la contratación de las presentas choras provienen de los Oficios de Autórización No. SE-05.06-2596/2023 DE FECHA 40 EJULIO DEL 2023, SH-ED-23-154 DE FECHA 20 BL JULIO DEL 2023, SH-ED-23-158 DE FECHA 20 BL JULIO DEL 2023, SH-ED-23-159 DE FECHA 20 BL JULIO DEL 2023, SH-ED-2



Convocatoria No. 10

Documentación Legal: F.1)- Domicilio legal: F.2)- Artículo 63 y 118; F.3)- Capital contable mínimo requerido; F.4)- Acreditación del licitante; F.5)- Declaración de integridad; F.6)- Constancia de No Adeudo de Contribuciones Estatales y Federales Coordinadas; F.7)- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Sat), opinión de cumplimiento de obligaciones en especial de la capital de la

ce reserencia.
Invitados: Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señstados en el recuadro de cada licitación, en: Saís de Licitaciones del ISIE, Bivd. Kino, Número 1104, Colonia Pitic, C.P. 83150, Hermosillo, Sonora. Además se invita a la Secretaria de la Contraloría General y Secretaria de Hacienda para que participen en los actos de la licitación en las horas señsitadas en los recuadros de cada licitación.

Hermosillo, Sonora a 03 de agosto del 2023

Atentamente

andez Jongense de Ativa



Autorización Número 001/2023

AUTORIZACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENOMINADO "ALTO VALLE ETAPA 2", UBICADO AL ORIENTE DE LA CIUDAD DE AGUA PRIETA, SONORA, QUE OTORGA EL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL, A LA EMPRESA "INFINITUM ESPACIOS HABITACIONALES S.A. DE C.V."

La Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, a través de su Director General, el C. Arq. José Ursus Martínez Corral, con fundamento en los artículos 1, 7, 68, 73, 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; otorga la presente AUTORIZACIÓN al tenor de los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS

I. El C. C.P. LEOCUNDO GODOY GIL representante legal y apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio y facultades especiales para realizar donaciones, de la empresa INFINITUM ESPACIOS HABITACIONALES S.A. DE C.V., con base en lo dispuesto en los artículos 94, 95 y 99 de la Ley No. 283 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, con fecha 24 de Julio del 2023, solicitó la autorización de un Desarrollo Inmobiliario Habitacional de clasificación unifamiliar, denominado "ALTO VALLE ETAPA 2", en un área conformada por 1(un) polígono con superficie de 8-00-00 Hectáreas, resultante de la Fusión de 2 predios identificados como parcelas 20 y 21 de la Fracción 3 del terreno rústico EL ALAMITO, ubicados en Calles 26 y 31 entre las Avenidas 48 y 50 al oriente de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora.

II. La solicitud que dio origen a la presente Autorización, fue presentada por escrito ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, debidamente firmada y en los términos de lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y congruencia con los Planes y Programas de Desarrollo Urbano respectivos; consistente en:

- 1) Acreditación de la personalidad del C. C.P. LEOCUNDO GODOY GIL representante legal, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio así como facultades especiales para realizar donaciones mediante escritura pública numero 48,518 Volumen 811, de fecha 21 de Abril del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Luis Rubén Montes de Oca Notario Público número 39, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora y señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en el ubicado en Blvd. Navarrete No. 370 Altos en la Colonia Santa Fe de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 2) Acta Constitutiva de la empresa INFINITUM ESPACIOS HABITACIONALES S.A. DE C.V., otorgada mediante escritura pública número 48,518 Volumen 811, de fecha 21 de Abril del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Luis Rubén Montes de Oca Notario Público número 39, con ejercicio y residencia en la Ciudad de Hermosillo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Folio Mercantil electrónico número 36635-7, de fecha 25 de Abril del 2008.





- 3) Escritura Pública de Propiedad de los 2 (dos) inmuebles a fraccionar con superficies de 4-00-00.00 Has cada uno, identificados como parcelas 20 y 21 de la Fracción 3 del terreno rustico EL ALAMITO, lo cual acredita mediante la escritura pública número 41,211, Volumen 399 con fecha 4 de Julio del 2023, pasada ante la fe del C. Lic. Francisco Javier Peralta Núñez Notario Público número 92, con ejercicio y residencia en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Agua Prieta, bajo el No. 38044, Volumen Digital, Sección Registro Inmobiliario, Libro Uno, de fecha 19 de Julio de 2023.
- 4) Autorización de la Fusión de los 2(DOS) inmuebles identificados como parcelas 20 y 21, para conformar 1(un) solo polígono con superficie de 8-00-00.00 Hectáreas, expedida por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante Certificado de Fusión de Lotes No. 07 de fecha 19 de Julio de 2023.
- 5) Plano de Poligonal con el Levantamiento topográfico de las medidas en sus colindancias y superficie del polígono resultante motivo del presente desarrollo inmobiliario habitacional, las cuales se indican en el cuadro de construcción conformado con sus vértices, rumbos, distancias y coordenadas UTM Datum WGS84, asentados en el plano de poligonal anexo a la presente Autorización.
- 6) Autorización en materia de Impacto Ambiental mediante Licencia Ambiental Integral, expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio No. DDU/390/23, de fecha 21 de Julio de 2023.
- Licencia de uso de suelo para Uso Habitacional, expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio número DDU/394/23, de fecha 21 de Julio de 2023.
- 8) Proyecto del Desarrollo Inmobiliario Habitacional que incluye los planos de localización, poligonal, topográfico, manzanero que contiene el dimensionamiento de manzanas y plano de lotificación indicando la relación de áreas, lotes y manzanas, así como el cuadro de usos de suelo.
- Estudio Hidrológico del drenaje pluvial respecto de la zona donde se ubica el fraccionamiento incluyendo el plano de rasantes.
- 10) Plano de nomenclatura y señalamientos de las vialidades.
- 11) Oficio número OOAP/2023-1851-DT de fecha 21 de Junio del 2023, expedido por el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Agua Prieta, donde se acredita la factibilidad de suministro de agua potable y drenaje sanitario.
- 12) Oficio número P750/2023 de fecha 13 de Junio de 2023, expedido por la Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Noroeste, donde se acredita la factibilidad para el suministro de energía eléctrica.



2



CONDICIONES

Capítulo I

Del objeto de la autorización

Primera.- El presente instrumento tiene por objeto el autorizar el Desarrollo Inmobiliario Habitacional unifamiliar, denominado "ALTO VALLE ETAPA 2", a la empresa "INFINITUM ESPACIOS HABITACIONALES, S.A. DE C.V.", en su carácter de "EL DESARROLLADOR" sobre un área conformada por la fusión de 2(dos) predios con una superficie de 8-00-00.00 Hectáreas, ubicada al oriente de la Ciudad de Agua Prieta, Sonora y el uso de los lotes que lo conforman de acuerdo al proyecto presentado para su evaluación.

Segunda.- De acuerdo a lo previsto por la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, y conforme al proyecto presentado por "EL DESARROLLADOR" consistente en 372 lotes habitacionales, 2(dos) áreas verdes, 1(un) equipamiento urbano y área de vialidades y banquetas de acuerdo a los siguientes cuadros:

		RELA	CION I	DE MANZAM	IAS, LOTES Y A	REAS]
MANZANA	LOTES			SUPERFICIE	SU	1		
	DESDE	HASTA	TOTAL	LOTE	HABITACIONAL	EQ. URBANO	ÁREA VERDE	
1	1	17	17	122.50	2,082.50			
	18	18	1	3,288.00	()	3,288.00		
	19	38	20	119.00	2,380.00			
	39	41	3	136.00	408.00			
-	42	64	23	119.00	2,737.00			的影響。
	65	80	16	122.50	1,960.00		37	7
	81	82	2	121.78	243.56		1	
	83	98	16	122.50	1,960.00		13	
2	1	1	1	121.78	121.78		417	J. 400.
	2	18	17	122.50	2,082.50			
	19	20	2,	140.00	280.00			
	21	37	17	122.50	2,082.50			
	38	38	1	121.78	121.78			
	1	1	1	121.78	121.78			\ \ \
	2	18	17	122.50	2,082.50			
3	19	20	2	140.00	280.00			
	21	37	17	122.50	2,082.50			
	38	38	1	121.78	121.78			_
	1	1	1	2,340.00			2,340.00	M
4	2	7	6	135.00	810.00			W
7	8	13	6	144.00	864.00			N N
	14	19	6	135.00	810.00			N

1 19 1 30 1 2 5	19 29 30 1 4 21	1 29 1 1 3 17	126.00 144.00 119.00 127.50 340.00 136.00 119.00	2,268.00 144.00 3,451.00 127.50 408.00 2,023.00	(0)	340.00
19 1 30 1	19 29 30 1	1 29 1 1	144.00 119.00 127.50 340.00	144.00 3,451.00 127.50	(0)	340.00
19 1 30	19 29 30	1 29 1	144.00 119.00 127.50	144.00 3,451.00	(0)	340.00
19 1	19 29	1 29	144.00 119.00	144.00 3,451.00	(0)	
19	19	1	144.00	144.00	0	
					0	
1	18	10	126.00	2,268.00		
	10	18	126.00	2 222 22		
38	38	1	125.28	125.28	10	(1)
21	37	17	126.00	2,142.00	C (0
19	20	2	144.00	288.00		
2	18	17	126.00	2,142.00		
1	1	1	125.28	125.28		
38	38	1	125.28	125.28		
21	37	17	126.00	2,142.00		
19	20	2	144.00	288.00		
2	18	17	126.00			
1	1	1	125.28	125.28		
36	36	1	128.78			
19	35	17	129.50			
5	18	14	148.00			
2	4	3	138.75			
	5 19 36 1 2 19 21 38 1 2 19 21 38	2 4 5 18 19 35 36 36 1 1 2 18 19 20 21 37 38 38 1 1 2 18 19 20 21 37 38 38	2 4 3 5 18 14 19 35 17 36 36 1 1 1 1 2 18 17 19 20 2 21 37 17 38 38 1 1 1 1 2 18 17 19 20 2 21 37 17 38 38 1	2 4 3 138.75 5 18 14 148.00 19 35 17 129.50 36 36 1 128.78 1 1 1 125.28 2 18 17 126.00 19 20 2 144.00 21 37 17 126.00 38 38 1 125.28 1 1 1 125.28 2 18 17 126.00 19 20 2 144.00 21 37 17 126.00 38 38 1 125.28	2 4 3 138.75 416.25 5 18 14 148.00 2,072.00 19 35 17 129.50 2,201.50 36 36 1 128.78 128.78 1 1 1 125.28 125.28 2 18 17 126.00 2,142.00 19 20 2 144.00 288.00 21 37 17 126.00 2,142.00 38 38 1 125.28 125.28 1 1 1 125.28 125.28 2 18 17 126.00 2,142.00 19 20 2 144.00 288.00 21 37 17 126.00 2,142.00 38 38 1 125.28 125.28	2 4 3 138.75 416.25 5 18 14 148.00 2,072.00 19 35 17 129.50 2,201.50 36 36 1 128.78 128.78 1 1 1 125.28 125.28 2 18 17 126.00 2,142.00 19 20 2 144.00 288.00 21 37 17 126.00 2,142.00 38 38 1 125.28 125.28 1 1 1 125.28 125.28 2 18 17 126.00 2,142.00 19 20 2 144.00 288.00 21 37 17 126.00 2,142.00 38 38 1 125.28 125.28

CUADRO DE	USOS DE S	UELO	
10.10	SUP (M2)	% A.VENDIBLE	% A.TOTAL
AREA VENDIBLE	46,655.36	100.00%	58.32%
HABITACIONAL	46,655.36	100.00%	
DONACIONES	5,968.00	12.79%	7.46%
AREA VERDE	2,340.00	5.02%	
AREA VERDE 2	340.00	0.73%	
EQUIPAMIENTO URBANO	3,288.00	7.05%	
VIALIDADES Y BANQUETAS	27,376.64		34.22%
TOTAL POLÍGONO	80,000.00		100.00%
TOTAL LOTES HABITACIONALES			372
TOTAL LOTES			375



4

Tercera.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 79 fracción I y 80 del Decreto 144 que Reforma y Adiciona diversas Disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se aprueba y recibe para su incorporación a los bienes del dominio público Municipal del H. Ayuntamiento de Agua Prieta, en los términos propuestos por "EL DESARROLLADOR", el área comprendida por el Lote 18 de la Manzana 1 con una superficie de 3,288.00 m2, que será destinada para Equipamiento Urbano equivalente al 7.05 % del área total vendible; así mismo se dona el área comprendida por el lote 1 de la Manzana 4 con superficie de 2,340.00 m2 para Area Verde y que equivale al 5.02% del área total vendible; de la misma manera se dona el área comprendida por el lote 1 de la Manzana 10 con superficie de 340.00 m2 para Area Verde, donde se ubicará el área verde comprendida en el lote 3 de la Manzana 16 que fue donada en la autorización del Fraccionamiento Alto Valle, y que por motivos de la apertura de la ampliación hacia el oriente del Blvd Alto Valle, se reubicará colindante a su anterior localización; por último se donan las áreas comprendidas por las vialidades, banquetas y pasos considerados dentro de este Desarrollo Inmobiliario, con una superficie total de 27,376.64 m2.

Cuarta.- De conformidad con lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, "EL DESARROLLADOR" deberá tramitar la licencia de Urbanización para el Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, en un plazo no mayor de SEIS MESES contados a partir de la expedición de la presente autorización.

Quinta.- La ejecución del Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, se llevará a cabo en 2 Etapas de acuerdo al proyecto presentado y cuyo plazo para la terminación de las obras de urbanización se establecerá en la licencia respectiva.

Sexta.- En cumplimiento a lo previsto en los Artículos 87 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y 88 del Reglamento de Desarrollo Urbano y del Espacio Público "EL DESARROLLADOR" deberá incluir en la publicidad y promoción para la venta de los lotes que conforman el fraccionamiento que se autoriza, el número de esta autorización y precisarlo en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de los lotes.

Séptima.- Para cualquier tipo de edificación o demolición que "EL FRACCIONADOR" pretenda realizar de manera previa o de preparación para el fraccionamiento, deberá obtener licencia de construcción en los términos de lo establecido en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora.

Octava.- De conformidad con lo que dispone los artículos 83 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; "EL DESARROLLADOR" para proceder a la enajenación de lotes, ya sea en su totalidad o por etapas, deberá haber concluido las obras de urbanización correspondientes, incluyendo su liga con las áreas urbanizadas existentes, en los términos de las autorizaciones y la licencia de urbanización correspondiente.

Novena.- En cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, se requerirá autorización de venta emitida por la autoridad municipal, cuando el desarrollador pretenda realizar enajenaciones de lotes previo al inicio de las obras de





urbanización, o bien durante el proceso de las mismas, siempre y cuando otorgue fianza que ampare las obras de urbanización faltantes conforme a la vigencia de la licencia respectiva.

Décima.- Cualquier modificación que pretenda hacer "EL DESARROLLADOR" al proyecto de Desarrollo Inmobiliario que se autoriza, deberá obtener autorización previa de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal.

Décima Primera.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que "EL DESARROLLADOR" requiera de otras autoridades para cumplir con el objeto de esta autorización.

Capítulo II

De las obligaciones del desarrollador

Décima Segunda.- "EL DESARROLLADOR" tendrá las obligaciones siguientes

- 1) Inscribir en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente y publicar en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el texto íntegro de la presente Autorización y remitir constancia de lo anterior al Ayuntamiento, así como a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano para efecto del registro en el Sistema Estatal de Información para el Ordenamiento Territorial, en un término de 15 días contados a partir de su notificación y previamente a cualquier acto de traslación de dominio que tenga como objeto algún lote materia de la presente autorización;
- 2) Solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto originalmente autorizado para su evaluación y en su caso, su aprobación;
- 3) Precisar en los actos o contratos que celebre con los adquirentes de lotes los graváme garantías y atributos constituidos sobre éstos en las autorizaciones respectivas;
- 4) Cubrir el pago de los impuestos y derechos correspondientes; y
- 5) Las demás que se establezcan en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Tercera.- Serán causas de revocación de la presente Autorización:

- I. Dejar de cumplir con el fin o el objeto para el que fue otorgada la presente autorización;
- II. Realizar modificaciones al proyecto original sin la previa autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- III. Por realizar obras no autorizadas;
- IV. Por resolución judicial o administrativa que incida con el objeto de la autorización; y
- V. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente autorización.



GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO

Décima Cuarta.- Son causas de nulidad de la presente Autorización:

- I. Que la presente autorización se haya emitido por error o violencia en su emisión; y
- II. Que la presente autorización se haya expedido en contravención a lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y sus reglamentos.

Décima Quinta.- Cualquier otro aspecto no contemplado en la presente autorización, se regirá por lo dispuesto en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora y demás disposiciones legales aplicables.

Dada en la ciudad de Agua Prieta, Sonora, a los 27 días del mes de Julio del año Dos Mil Veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. JOSÉ URSUS MARTÍNEZ CORRAL

GOBIERNO MUNICIPAL DIRECCION DE DESARROLLO URBANO AGUA PRIETA, SONORA

FIRMA DE CONFORMIDAD
POR "EL DESARROLLADOR"
"INFINITUM ESPACIOS HABITACIONALES S.A. DE C.V."

C.P. LEOCUNDO GODOY GIL APODERADO LEGAL

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACION No. 001/2023 DEL DESARROLLO INMOBILIARIO HABITACIONAL "ALTO VALLE ETAPA 2"







EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones CÓDIGO: 2023CCXII10I-03082023-B196F5B65

